

Wahua 8/02/19

Precedente concepto

Por Juan Carlos Pinos  
Por Medio de la presente solicito  
que se modifique la Ordenanza 5553  
As que tiene un error de tipeo  
Ante dice Patente : H W J 155  
Debe decir Patente : H N J 155

La presente solicitud es  
para obtener la habilitación  
Definitiva del vehículo de  
Pasajero Marca Renault Mater  
DCI 120 - se Adjunta Disposición  
de recepción de transp N° 177 /19

Atte

Wahua Pina

C: 15465011

Mestones 2161

CONCEPCIÓN 2019	
REGISTRARÍA ADMINISTRATIVA	
CENTRO VOTANTES	
Fecha:	08/02/19 Hs. 11:40
Número:	27 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Ⓞ kg 3420



USHUAIA, 07 de febrero de 2019.-

VISTO el expediente S.G. N° 01137/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la habilitación del móvil N° 243, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional.

Que a fs. 01 el señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, solicita la habilitación del vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155.

Que según Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, establece una antigüedad máxima de 10 años para los vehículos a afectar al Servicio de Transporte Especial al momento de ser habilitados.

Que visto que la unidad supera la cantidad de años establecidos, la Ordenanza Municipal N° 5553, pretendía exceptuar al vehículo del cumplimiento del Artículo mencionado en marras.

Que se aprobó y promulgó la norma exceptuando erróneamente al dominio HWJ-155, del cumplimiento del Artículo 4°, inciso a).

Que existiendo misma situación para la identificación del chasis, N° 93YCDDUH591057422, según título automotor correspondería 93YCDDUH591057422.

Que de igual modo de haberse exceptuado al dominio HNJ-155, el inciso mencionado precedentemente no sería impedimento para la utilización del vehículo visto que el mismo solo establece la antigüedad de la unidades a utilizar una vez ya habilitados, siendo entonces infundada la excepción a tal inciso, visto la cantidad de asientos de la unidad.

Que en consecuencia no resulta viable otorgar la habilitación solicitada al dominio HNJ-155, visto que este no reúne las condiciones de antigüedad exigidas para ser afectado al servicio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Viviana CONTRERAS  
Jefa Dpto. de Habilidad  
Dirección de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

en virtud a lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 290/2016.

Por ello:

## LA DIRECTORA DE TRANSPORTE

### DISPONE

ARTÍCULO 1°.- No otorgar la habilitar al vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155, propiedad del señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

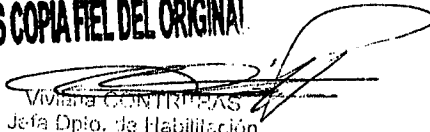
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

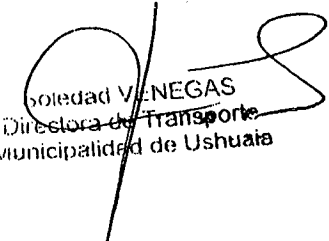
DISPOSICIÓN Dir. Transporte N° 177 / 2019.-

SV

VC

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Viviana CONTRERAS  
Jefa Dpto. de Habilitación  
Dirección de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia

  
Soledad VENEGAS  
Directora de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia